

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 358/2022 del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal. Así como la fecha del primer examen.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fecha del primer ejercicio en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para cubrir una plaza de policía del cuerpo de la Policía Local de Torralba de Calatrava, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021 clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio del 2022 he resuelto:

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ya que no había aspirantes excluidos.

Segundo. Informar que La realización del primer ejercicio se desarrollará los días 1 y 2 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas, en el polideportivo Rey Juan Carlos I de Ciudad Real sito en c/ Juan Ramón Jiménez 4, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio pruebas de aptitud físicas a las 08:45 horas de la mañana, el orden de la convocatoria será conforme al punto 7.3 de las bases, a partir de la letra "O":

- Jueves 1 de diciembre (1er día).- Aspirantes de la letra "O" a la letra "C". Ambas letras incluidas.
- Viernes 2 de diciembre (2º día).- Aspirantes de la letra "D" a la letra "N". Ambas letras incluidas.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación <https://torralbadecalatrava.sedelectronica.es/info.0>; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://torralbadecalatrava.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

En Torralba de Calatrava, a 14 de noviembre del 2022-. La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de _____, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en _____, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 3613

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>